

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1758

MELIPILLA, 03 JUL, 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 212, de fecha 28 de junio de 2013, de la Encargada de Abastecimiento;
- d) El Memorándum N° 317, de fecha 02 de julio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Paz Alejandra Abeleida Irrarrazabal**, RUT N° 10.574.964-3, domiciliada en Calle América N° 640, Comuna de San Miguel, por la adquisición de 137 planchas de cartón piedra (equivalente a 1500 cartones de legajos tamaño oficio), el valor por plancha es de \$970.- (novecientos setenta pesos) más IVA y 50 pliegos de cartón forrado (equivalente a 500 cartones forrados tamaño oficio), el valor del pliego es de \$319.- (trescientos diecinueve pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Encargada de Abastecimiento o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAYCO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MJD/MS/ysg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA